

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL 2010-00082

DEMANDANTE: HENRY NIEVES SUAREZ

Se resuelve la petición presentada por el apoderado de la parte demandante.

El apoderado gestor del demandante pretende que nuevamente se REQUIERA a la DIAN, a fin de que sirva cumplir la orden judicial emitida por el Juzgado mediante auto del 27 de marzo de 2020, frente al embargo del inmueble 324-45202 de propiedad del acá demandado EDWIN ALONSO RIVERA GONZALEZ, en razón a que en este proceso se adelanta acción ejecutiva laboral.

Así las cosas, se dispone oficiar nuevamente a la DIAN, para que, si a bien lo considera, coloque a disposición de este despacho el inmueble embargado con el fin de adelantar la diligencia de remate.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

**Ximena Ordoñez Barbosa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ddcc4457f251e8fcc2d446103f19064ee415165bdd4cd15ca5525b8162fe9b4**

Documento generado en 12/07/2022 03:41:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>